



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2019-MDP

Pichanaqui, 12 de noviembre 2019

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 21-2019-MDP, de fecha 12 de noviembre del 2019, y el Exp. Adm. N°12818-2019-MP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la referida Ley, indica que son atribuciones del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el artículo 66° de la precitada Ley, indica que: La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante el Exp. Adm. N°12818-2019-MP, el Alcalde del Centro Poblado Las Palmas Ipoki, Sr. José A. Fernández Seguil, remite el Oficio N°136-19-MCP-LP-I, de fecha 08 de noviembre del 2019, el cual contiene el Acuerdo de Concejo N°007-2019-MCP-LP-I, de fecha 02 de septiembre del 2019, que aprueba de manera unánime, otorgar en calidad de donación el área total a libre disponibilidad, ubicado en la Mz V Lote 01, a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui para la construcción de la obra "creación del servicio de recreación en el Centro Poblado Las Palmas Ipoki, el mismo que tiene las siguientes características: POR FRENTE: JR 28 DE JULIO; LADO IZQUIERDO: LOTE 2 OTROS USOS; LADO DERECHO: AV. FRANKLIN ROSAS VILLANUEVA; FONDO: PSJE LOS PINOS; AREA TOTAL: 4,284.8 M²"; adjunta a la presente Certificado Literal del terreno;

Que, en Sesión Ordinaria N° 21-2019-MDP, de fecha 12 de noviembre del 2019, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, la aceptación de donación del predio ubicado en la Mz V Lote 01, a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui para la construcción de la obra "creación del servicio de recreación en el Centro Poblado Las Palmas Ipoki, el mismo que tiene las siguientes características: POR FRENTE: JR 28 DE JULIO; LADO IZQUIERDO: LOTE 2 OTROS USOS; LADO DERECHO: AV. FRANKLIN ROSAS VILLANUEVA; FONDO: PSJE LOS PINOS; AREA TOTAL: 4,284.8 M²"; donado por la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas Ipoki, mediante el Acuerdo de Concejo N°007-2019-MCP-LP-I, de fecha 02 de septiembre del 2019, que aprueba de manera unánime, otorgar en calidad de donación el área total a libre disponibilidad, a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal, luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR la aceptación de donación, del predio ubicado en la Mz V Lote 01, para la construcción de la obra "creación del servicio de recreación en el Centro Poblado Las Palmas Ipoki, el mismo que tiene las siguientes características: POR FRENTE: JR 28 DE JULIO; LADO IZQUIERDO: LOTE 2 OTROS USOS; LADO DERECHO: AV. FRANKLIN ROSAS VILLANUEVA; FONDO: PSJE LOS PINOS; AREA TOTAL: 4,284.8 M²"; donado por la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas Ipoki, mediante el Acuerdo de Concejo N°007-2019-MCP-LP-I, de fecha 02 de septiembre del 2019, que aprueba de manera unánime, otorgar en calidad de donación el área total a libre disponibilidad, a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley;

CUARTO- DETERMINAR que los gastos administrativos para la transferencia del predio precitado en el artículo anterior, será asumido por la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en cumplimiento al presente Acuerdo conforme a Ley;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

